



RESOLUCIÓN N° 54/2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SR. MARCO ANTONIO ACOSTA MESQUITA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES COMO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF).

Asunción, 04 de febrero de 2.025.-

VISTA: La Nota DNCP N° 99/2025, de fecha 28 de enero del año en curso, por la cual el Dr. Agustín Encina, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remite copia autenticada de la Resolución DNCP N° 252/2025, «**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SR. MARCO ANTONIO ACOSTA MESQUITA, FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**», con vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025. (Expte. 2025-23022001-000969), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Decreto N° 3248 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, establece en su artículo 74: *Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.*

Que, por actuación de fecha 3 de febrero de 2025, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGBP), remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a efectos de solicitar información sobre el puesto a asignar al Sr. Marco Antonio Acosta Mesquita.

Que, por actuación de fecha 3 de febrero de 2025, la DGAF remite el expediente a la atención de la Dirección de Secretaría General, a efectos de solicitar la emisión de la Resolución por la cual se designe al Sr. Marco Antonio Acosta Mesquita, como Director de Contrataciones.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, el traslado temporal (comisión) del **Sr. Marco Antonio Acosta Mesquita**, con **CI N° N° 1.838.411**, funcionario permanente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 54/2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SR. MARCO ANTONIO ACOSTA MESQUITA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES COMO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF).

Artículo 2°.- **ASIGNAR**, funciones al Sr. Marco Antonio Acosta Mesquita, con CI N° 1.838.411, como Director Interino de la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - IPTA.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA

